



REF: Act. Electronica Nº E12-2026-2956-Ae

RESISTENCIA, 17 de Marzo del 2026

COMPRA DIRECTA Nº 185 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10:00

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 01MES: Abril AÑO 2026 HORA:10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

CP. LAURA E. VALIÑO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOTERIA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	Solicita la ejecución de los trabajos detallados a continuación en los inmuebles de Lotería Chaqueña, Edificio Güemes 46 y Edificio 9 de Julio 145, a fin de asegurar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento, según detalle: <u>REPARACION DE CARPINTERIAS</u> A) EDIFICIO ANEXO Av. 9 DE JULIO Nº145 Puerta de vidrio tipo blindex en Acceso Principal Se deberá ejecutar una mucheta en la mampostería de aproximadamente 10x10cm en toda la altura de la hoja y revestido con un plegado de chapa galvanizada lisa a modo de protección, de manera que permita la regulación de la carpintería evitando el rozamiento con la pared. La mucheta deberá revocarse con premezcla para exteriores tipo Poximix o similar, sobre la cual se fijará el plegado de chapa y se deberá pintar con 2 (dos) manos de pintura color ídem existente y 1 (una) mano de imprimante. Se deberá ajustar y regular la hoja, asegurando un correcto a plomo de la hoja para una apertura suave y sin rozamientos. En su oferta se deberá considerar el reemplazo de todos los herrajes y el reemplazo del freno de piso. Provisión y colocación de juegos de manijas y bocallaves en puertas varias de oficinas: Cantidad 6 (seis) Provisión e colocación de manija y boca llaves en aluminio negro ídem existentes para sistemas de perfilería tipo Módena de Aluar sin reemplazo de cerraduras. <u>CONDICIONES TÉCNICAS:</u> - Herrajes de primera calidad, compatibles con carpinterías existentes. - Terminación uniforme en todas las unidades (mismo modelo y acabado).	\$.....	\$.....

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



REF: Act. Electronica Nº E12-2026-2956-Ae

RESISTENCIA, 17 de Marzo del 2026

COMPRA DIRECTA Nº 185 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10:00

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 01MES: Abril AÑO 2026 HORA:10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

CP. LAURA E. VALIÑO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOTERIA CHAQUEÑA

	- Correcto funcionamiento y firmeza al momento de la recepción. - Incluye mano de obra e insumos necesarios para su correcta instalación B) EDIFICIO CENTRAL GÜEMES Nº46 Reacondicionamiento de puerta doble en contrafachada. <u>ALCANCE DE LOS TRABAJOS:</u> Se deberá dejar en funcionamiento la puerta doble existente tipo vaivén reemplazando todos los elementos que se detallan a continuación a fin de un correcto funcionamiento de la puerta doble ubicada en contrafachada, garantizando su operatividad y seguridad. <u>DETALLE DE TAREAS:</u> - Reemplazo de bisagras pivotantes de piso con resorte regulable, aptas para el peso de las hojas existentes. Cantidad: 2 (dos). - Reemplazo de pivotantes superiores compatibles con el sistema actual. Cantidad: 2 (dos). -Reemplazo de cerraduras tipo pasador (inferior y superior). Cantidad: 2 (dos). -Reemplazo integral de felpas en ambas hojas para asegurar correcto cierre y sellado. <u>CONDICIONES TÉCNICAS:</u> -Los repuestos deberán ser de primera calidad y compatibles con el sistema instalado. -Se deberá garantizar correcta alineación, cierre hermético y funcionamiento suave del conjunto. -Incluye mano de obra, herramientas y cualquier insumo necesario para la correcta terminación. -Se deberán realizar pruebas de funcionamiento al finalizar los trabajos. Plazo de Ejecución de Trabajos: 5 (cinco) días hábiles Garantía: 6 (seis) meses		
--	--	--	--



REF: Act. Electronica Nº E12-2026-2956-Ae

RESISTENCIA, 17 de Marzo del 2026

COMPRA DIRECTA Nº 185 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10:00

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 01MES: Abril AÑO 2026 HORA:10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

CP. LAURA E. VALIÑO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOTERIA CHAQUEÑA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES OBRA PÚBLICA

ARTÍCULO Nº 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución Nº 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución Nº 1507/96, como así también de la Ley 1182-K de Obras públicas.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar

ARTÍCULO Nº 2: El mantenimiento de oferta pre-adjudicación será de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO Nº 3: La forma de pago será al contado, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la conformidad del servicio prestado por el Dpto. de Arquitectura y Mantenimiento, debiendo adjuntar la constancia pertinente, conjuntamente con factura correspondiente a través de la plataforma <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/>. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTÍCULO Nº 4: EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de los trabajos estipulados será de cinco (5) días hábiles. El cronograma se coordinará con la inspección a cargo del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento. Los trabajos se realizarán, de manera tal que al finalizar cada jornada, la Contratista deberá prever las condiciones de seguridad del lugar.

ARTICULO Nº 5: SISTEMA DE CONTRATACION. Ajuste Alzado

ARTICULO Nº 6: El Oferente deberá presentar **Garantía de Oferta**, la cual equivaldrá al 1% del monto del presupuesto oficial. En un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Obras Publicas Nº 1182-K, Capitulo III artículo Nº 25. Si desea afianzar con PAGARE el mismo deberá ser Sin termino de validez y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.- asi mismo deberá contar con el correspondiente sellado de atp (**articulo/inciso 16.23 ley 299f**).

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



REF: Act. Electronica Nº E12-2026-2956-Ae

RESISTENCIA, 17 de Marzo del 2026

COMPRA DIRECTA Nº 185 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10:00

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 01MES: Abril AÑO 2026 HORA:10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

CP. LAURA E. VALIÑO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOTERIA CHAQUEÑA

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO Nº 7: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO Nº 8: El oferente deberá presentar su propuesta en sobre externo cerrado, que contendrá un Sobre Nº 1 Oferta Técnica y otro Sobre Nº 2 Oferta Económica con su oferta siendo todos. Los Sobres Nº 1 y Nº 2 deberán contener como mínimo la documentación que para cada uno de ellos se establece a continuación:

Sobre Nº 1: (OFERTA TECNICA)

- a) Garantía de oferta (conforme artículo 6º)
- b) Acreditación del proponente y del representante legal.
- c) Certificado fiscal para contratación.
- d) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal.
- e) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- f) Declaración de domicilio real y legal del oferente.
- g) Aceptación de tribunales provinciales.
- h) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- i) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas

Sobre Nº 2: (OFERTA ECONOMICA)

- a) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.
- b) Cómputo y presupuesto resumen, con precios finales numerados según la planilla anexa.
- c) Análisis de precios, consignando materiales, mano de obra y equipos.
- d) Plan de trabajos y curva de inversiones.
- e) Lista de marcas de materiales garantizados o especificaciones en el análisis de precios.
- f) Nómina de equipos a utilizar.

Son requisitos esenciales y excluyentes del **Sobre Nº1:** a), b), c), f), g), e i). Sin la presentación de los mismos, no se procederá a la apertura del segundo sobre.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO Nº 9: Garantía de contrato: Para la firma del contrato administrativo, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



REF: Act. Electronica N° E12-2026-2956-Ae

RESISTENCIA, 17 de Marzo del 2026

COMPRA DIRECTA N° 185 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 **Mes:** Abril **Año:** 2026 **HORA:** 10:00

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 01**MES:** Abril **AÑO** 2026 **HORA:**10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

CP. LAURA E. VALIÑO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOTERIA CHAQUEÑA

adjudicado y podrá constituirse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Obras Publicas N° 1182-K, Capitulo III artículo N° 25. Si desea afianzar con PAGARE el mismo deberá ser Sin termino de validez y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.- asi mismo deberá contar con el correspondiente sellado de atp (**articulo/inciso 16.23 ley 299f**).

ARTICULO N° 10: ANTECEDENTES: los oferentes deberán presentar antecedentes referidos a prestaciones similares en cuanto al servicio requerido, especialmente en el caso de que los hubieran prestado en los últimos 5 (cinco) años a la Administración Publica Provincial y/o demás Organismos Autárquicos equivalentes a esta Institución. Se valorara positivamente no contar con antecedentes negativos en la prestación de servicio durante el último ejercicio económico en el caso de presentación de oferentes que hayan tenido relación contractual con la LOTERIA CHAQUEÑA.

ARTICULO N°11: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 12: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 13: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 14: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración, podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 15: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. (Antecedentes negativos en el anterior ejercicio económico por incumplimientos de cualquier índole sobre condiciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anterior al momento de realizar el acto de apertura.)

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



REF: Act. Electronica Nº E12-2026-2956-Ae

RESISTENCIA, 17 de Marzo del 2026

COMPRA DIRECTA Nº 185 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10:00

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 01MES: Abril AÑO 2026 HORA:10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

CP. LAURA E. VALIÑO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOTERIA CHAQUEÑA

ARTICULO Nº 16: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

ARTICULO Nº 17: PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA. Durante el plazo de garantía de seis (6) meses, el contratista será responsable de conservar y reparar defectos o desperfectos derivados de materiales de mala calidad o ejecución deficiente. La garantía quedará extinguida con la recepción definitiva.

ARTÍCULO 18: Recepción provisoria: Una vez terminada la obra, se verificará el estado de los trabajos y, de no presentar fallas, se recibirán provisionalmente mediante un acta firmada por la inspección y el contratista o su representante.

ARTÍCULO 19: Recepción definitiva: Finalizado el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva previa verificación del buen estado de la misma. En caso de observarse defectos, el contratista dispondrá de un plazo para subsanarlos; de lo contrario, la Administración podrá corregirlos utilizando la garantía disponible. Una vez aprobada la obra, las garantías se extinguirán y se cerrarán las cuestiones económicas pendientes.

ARTICULO 20: PLAZO DE IMPUGNACION. La adjudicación podrá ser impugnada dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación fehaciente debiendo afianzarse las impugnaciones a la adjudicación, las mismas serán tratadas previo depósito a favor de Lotería Chaqueña del cinco por ciento (5 %) del monto de la oferta del Oferente impugnado, que se constituirá en dinero en efectivo a la cuenta que se consignará a tal fin una vez solicitado por escrito.

ARTÍCULO 21º: PENALIDADES. Durante la ejecución del Contrato las faltas provocadas por incumplimiento de cualquier tipo tornaran inviable el contrato vigente, quedando rescindido de pleno derecho en favor de Lotería Chaqueña sin posibilidad de reclamo o indemnización alguna por parte del prestador del servicio. Lo requerido en el presente Pliego deberá ser cumplido estrictamente por el Adjudicatario de acuerdo a la modalidad determinada en el Contrato a suscribirse. En caso contrario devengará las multas también establecidas y graduadas en el antedicho contrato.

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR